



OFICIO NMMQEP-GG-N°554-2015

Analizar Jaime V. R.

Quito DM, 15 de mayo de 2015

Doctora.
Soledad Benítez
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Por medio de la presente hago llegar a usted la propuesta para la Reforma a la Ordenanza Metropolitana 0296, la misma que se encuentra fundamentada en el Informe Técnico e Informe Jurídico, emitido mediante el MEMORANDO N°0052-AJ-GG-MMQEP-2015, de 14 de mayo de 2015, Reforma a través de la cual se solicita que se amplíe el plazo por 12 meses más, para que la MMQEP alcance su auto sostenibilidad y sustentabilidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Washington Suárez B. Msc
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
MERCADO MAYORISTA DE QUITO, MMQ-EP

Elaborado por: Lcda. Gina Carrión	Revisado por: Ing. Washington Suárez	Aprobado por: Ing. Washington Suárez
Cargo: Asistente de Gerencia General	Cargo: Gerente General	Cargo: Gerente General
Fecha: 15/05/2015	Fecha: 15/05/2015	Fecha: 15/05/2015
Sumilla:	Sumilla:	Sumilla:



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA	
MERCADO MAYORISTA QUITO	
GERENCIA GENERAL	
Fecha: 15/04/2015	N. - hojas 11
Hora: 08:30	
Firma:	

MEMORANDO No. 0052-AJ-GG-MMQEP-2015

PARA: Ing. Washington Suárez B. Msc.
GERENTE GENERAL MMQ-EP

ASUNTO: Informe jurídico respecto a la ampliación de plazo para que la MMQ-EP alcance su auto sustentabilidad y más competencias del Gerente General.

FECHA: Quito DM, 14 de mayo de 2015

En atención a la disposición dada por usted en Memorando No. 0250-GG-MMQEP-2015 de 07 de mayo del año en curso, a través del cual solicita que en coordinación con el Gerente de Operaciones se elabore un informe Técnico-Jurídico para plantear ante el Directorio una reforma a la Ordenanza Metropolitana 0296, considerando los siguientes aspectos:

- Que se amplíe el plazo para que la MMQEP alcance su auto sustentabilidad;
- Competencias del Gerente General; y,
- Los que se creyere pertinentes.

Antecedentes y Normativa Legal:

1.- Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0296, sancionada el 11 de octubre de 2012, de acuerdo al artículo 1 se crea la Empresa Pública denominada "Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista" cuya abreviatura de uso oficial es (MMQ-EP), con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, la misma que estará adscrita a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 301.

2.- En los artículos siguientes de la misma Ordenanza Metropolitana, constan el objeto principal, las competencias, atribuciones del Gerente General así como del patrimonio con el cual se conforma y cuenta la MMQ-EP.

3.- La Disposición Transitoria Primera de la Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0296, establece que: "El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias que se requieran para el funcionamiento y gestión inicial de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP), hasta que ésta sea autosustentable, Para este efecto, el Directorio evaluará semestralmente la planificación estratégica y presupuestaria, para que en el plazo máximo de dos años, la empresa alcance su auto sustentabilidad. De no hacerlo, el Directorio resolverá su liquidación. (...)."

4.- El artículo 57 del COOTAD, establece las atribuciones del Consejo Municipal.

5.- En la Ordenanza Metropolitana No. 0301, sancionada el 4 de septiembre de 2009, establece o contiene el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de la Empresa Públicas Metropolitanas.



6.- El artículo 24 de la Ordenanza Metropolitana No. 0406, sancionada el 13 de junio de 2013, establece sobre: "Participación en procesos asociativos.- Las empresas públicas metropolitanas podrán asociarse con personas jurídicas privadas o de la economía popular y solidaria, cuando se verifiquen las siguientes condiciones: a) Que el proyecto, actividad o emprendimiento se encuentre directamente relacionado con alguno de los objetivos determinados por el Directorio de la empresa pública en medio ambiente, vivienda social, turismo, movilidad o cualquier proyecto de interés público para el Distrito; o, b) Que el proyecto cuente con los respectivos informes técnico, económico y legal de la empresa pública, que recomienden el modelo de gestión asociativo."

7.- El artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas, LOEP, señala y establece las atribuciones del Directorio.

8.- De la misma manera el artículo 11 Ibídem establece los Deberes y Atribuciones del Gerente General, como responsable de la administración y gestión de una empresa pública.

9.- El Gerente de Operaciones de la MMQ-EP, mediante Memorando No. 144-GO-MMQEP-2015 de 12 de mayo de 2015, emite el Informe Técnico sustentado referente al Proyecto de Reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 0296, en el cual luego de un análisis técnico-económico, dentro de las conclusiones y recomendaciones señala:

Conclusiones:

- 1.- A la fecha no existe ningún proyecto ejecutado que mejore los ingresos que permitan generar auto sustentabilidad y sostenibilidad económica financiera a la Institución; y,
- 2.- La Administración actual de la MMQ-EP tiene programado ejecutar proyectos que permitan generar ingresos que suplirían los aportes económicos por parte del Cabildo y que son: tarifas de peajes, reajuste del canon de arrendamiento y renegociación del tema de publicidad.

Recomendaciones:

- 1.- En base a la propuesta descrita en los párrafos anteriores, la administración actual de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, recomienda que se considere una prórroga de doce meses más a partir de la suscripción de la Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 0296, para cumplir el plazo de auto sustentabilidad y cubrir la totalidad del gasto corriente (operativo) de la empresa.

Conclusiones y Recomendaciones:

En base a los antecedentes y normativa legal descrita, esta Asesoría se pronuncia en el sentido que lo pertinente y necesario sería que por parte de Gerencia plantee y solicite ante el Directorio la posibilidad de reforma del primer inciso de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 0296, sobre el aspecto del tiempo que establece que sobre el plazo máximo de dos años, para que la empresa alcance su auto sustentabilidad, y que de no hacerlo, el Directorio resolverá su liquidación; y, con relación a los otros aspectos señalados en el memorando de la referencia, estimo que no es necesario solicitar reforma alguna, por cuanto en la normativa legal enunciada en el presente informe, constan



las atribuciones del señor Gerente General de la MMQ-EP, las mismas que son las necesarias para sacar adelante la institución.

Para lo cual me permito plantear el siguiente texto:

- REFORMA DEL PRIMER INCISO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0296” –


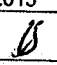
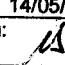
Art. Único: Déjese sin efecto el primer inciso de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0296, el mismo que señala: “El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias que se requieran para el funcionamiento y gestión inicial de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP), hasta que ésta sea autosustentable, Para este efecto, el Directorio evaluará semestralmente la planificación estratégica y presupuestaria, para que en el plazo máximo de dos años, la empresa alcance su auto sustentabilidad. De no hacerlo, el Directorio resolverá su liquidación. (...).”

Y sustitúyase por el siguiente:

“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias que se requieran para el funcionamiento y gestión inicial de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP), hasta que ésta sea autosustentable, Para este efecto, el Directorio evaluará semestralmente la planificación estratégica y presupuestaria, para lo cual se le concede de 12 meses adicionales, contados a partir de la sanción de la reforma para que la empresa alcance su auto sustentabilidad”.

Atentamente,


Dr. Marco Moreano Bejarano
Asesor Jurídico – MMQEP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
MERCADO MAYORISTA DE QUITO, MMQ-EP

Elaborado por: Marco Moreano	Revisado por: Marco Moreano	Aprobado por: Marco Moreano
Cargo: Asistente Jurídico	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Asesor Jurídico
Fecha: 14/05/2015	Fecha: 14/05/2015	Fecha: 14/05/2015
Sumilla: 	Sumilla: 	Sumilla: 



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA	
MERCADO MAYORISTA QUITO	
ASESORÍA JURÍDICA	
Fecha: <u>13/05/2015</u> N. - hojas <u>4</u>	
Hora: <u>14:00</u>	
Firma: <u>[Signature]</u>	

MEMORANDO N°144-GO-MMQEP-2015

PARA: Dr. Marco Moreano
ASISTENTE JURÍDICO MMQ-EP

ASUNTO: Informe técnico jurídico propuesta de la reforma de la Ordenanza Metropolitana 0296

FECHA: Quito DM, 12 de mayo de 2015

Dando respuesta a la solicitud inserta en el MEMORANDO N°0250-GG-MMQEP-2015, me permito anexar el siguiente informe técnico para su oportuna revisión y observaciones.

Informe Técnico de Sustentación del Proyecto de la Reforma de la Ordenanza Metropolitana 0296

1. Antecedentes:

- Con fecha 11 de octubre se sancionó la Ordenanza Metropolitana 0296 de "Creación de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP)" en la cual dentro de sus Disposiciones Transitorias.- Primera.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias que se requieran para el funcionamiento y gestión inicial de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP), hasta que ésta sea auto sustentable. Para este efecto, el Directorio evaluará semestralmente la planificación estratégica y presupuestaria, para que en el plazo máximo de dos años, la empresa alcance su auto sustentabilidad. De no hacerlo, el Directorio resolverá su liquidación.
- Con fecha 14 de abril del año 2014, se presentó la consultoría "ANÁLISIS TARIFARIO PARA LOS SERVICIOS DE PARQUEO DE VEHÍCULOS Y ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL

MERCADO MAYORISTA DE QUITO, Y, SIMULACIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO” del cual se obtuvo una propuesta de tarifas para el ingreso y estacionamiento vehicular al interior del Mercado Mayorista de Quito la cual permitiría alcanzar la auto sustentabilidad de la Institución conforme lo dicta la Ordenanza 0296.

- Con fecha 12 de septiembre de 2014 ante el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, se consideró el punto: “Conocimiento y resolución sobre el plan de negocio para la aplicación de la tarifa de peaje”, mismo que no fue aprobado.
- Con fecha 09 de febrero de 2015 el Dr. Mario Granda Concejal Metropolitano presentó el proyecto de Reforma de la Ordenanza Metropolitana 0296 a la Concejala Soledad Benítez Presidente de la Comisión de Comercialización, en la cual consta: Ordenanza Metropolitana No. Expide “La Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 0296 que crea la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP)” Artículo Único.- Agréguese a continuación del artículo 5 lo siguiente: Artículo 6.- Plazo para lograr la auto sustentabilidad.- La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP) tendrá el plazo de un año a partir de la sanción de la presente Ordenanza para lograr su auto sustentabilidad, caso contrario el Directorio resolverá su liquidación.
- Con fecha 18 de marzo de 2015 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito aprobó la reforma al presupuesto de la Institución, mismo que está distribuido de la siguiente manera:

Tabla1.- Presupuesto de la MMQ-EP 2015

INGRESOS			GASTOS		
Ingresos Corrientes	435.000,00	29,5%	Gastos Corrientes	458.438,36	31,1%



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
MERCADO MAYORISTA MMQ-EP

Tasas y Contribuciones	120.000,00	8,1%	Personal	443.438,36	30,1%
Renta de inversiones y multas	312.000,00	21,2%	Otros gastos corrientes	15.000,00	1,0%
Otros no operacionales	3.000,00	0,2%	Gastos de Inversión	873.652,24	59,2%
			Personal	404.975,16	27,5%
Ingresos de Capital	800.000,00	54,2%	Bienes y servicios de consumo	467.677,08	31,7%
Transferencias y donaciones de capital e inversión	800.000,00	54,2%	Obras públicas	0,00	0,0%
			Otros gastos de inversión	1.000,00	0,1%
Ingresos de Financiamiento	240.136,08	16,3%	Gastos de Capital	12.000,00	0,8%
Saldo de caja bancos	240.136,08	16,3%	Activos de larga duración	12.000,00	0,8%
			Gastos de Financiamiento	131.045,48	8,9%
			De cuentas por pagar (Años Anteriores)	131.045,48	8,9%
TOTAL INGRESOS	1.475.136,08	100,0%	TOTAL GASTOS	1.475.136,08	100,0%

Fuente.- Gerencia de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP

2. Justificación Legal:

Que el COOTAD en su Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (el subrayado es mío)

- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

3. Análisis Técnico:

De la consultoría “ANÁLISIS TARIFARIO PARA LOS SERVICIOS DE PARQUEO DE VEHÍCULOS Y ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO, Y, SIMULACIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO” se obtuvo una propuesta de tarifas para el ingreso y estacionamiento vehicular al interior, la cual se presenta a continuación:

Tabla 2.- Tarifa propuesta para el ingreso y estacionamiento vehicular

TIPO DE VEHÍCULO	NÚMERO PROMEDIO VEHÍCULOS /DÍA	CON CARGA	SIN CARGA	HORAS PROMEDIO DE PERMANENCIA DÍA	FACTOR	TARIFA
AUTOMOVIL	3.619	29	3.590	1	1	0,5
CAMIONETA	3.341	210	3.131	1	1	0,5
TAXI	138	4	134	1	1	0,5
COOPERATIVA	99	2	97	1	1	0,5
CAMION	817	290	527	2	2	1
MULA	18	7	11	2	3	1,5
TRAILER	4	2	2	2	4	2

Fuente.- Consultoría “Análisis tarifario para los servicios de parqueo de vehículos y arrendamiento de edificaciones y espacios públicos del Mercado Mayorista de Quito, y, simulación financiera del plan de negocio”

Con los datos detallados en la tabla 2, la MMQ-EP tendría los siguientes ingresos económicos relacionados con las tarifas vehiculares:

Tabla 3.- Cálculo de los ingresos económicos por las tarifas vehiculares a la MMQ-EP

TIPO DE VEHÍCULO	NÚMERO PROMEDIO VEHÍCULOS /DÍA	Día	Semana	Mes	Trimestre	Semestre	Año
AUTOMOVIL	3.619	\$ 1.809,50	\$ 12.666,50	\$ 54.285,00	\$ 162.855,00	\$ 325.710,00	\$ 660.467,50
CAMIONETA	3.341	\$ 1.670,50	\$ 11.693,50	\$ 50.115,00	\$ 150.345,00	\$ 300.690,00	\$ 609.732,50
TAXI	138	\$ 69,00	\$ 483,00	\$ 2.070,00	\$ 6.210,00	\$ 12.420,00	\$ 25.185,00
COOPERATIVA	99	\$ 49,50	\$ 346,50	\$ 1.485,00	\$ 4.455,00	\$ 8.910,00	\$ 18.067,50
CAMION	817	\$ 817,00	\$ 5.719,00	\$ 24.510,00	\$ 73.530,00	\$ 147.060,00	\$ 298.205,00
MULA	18	\$ 27,00	\$ 189,00	\$ 810,00	\$ 2.430,00	\$ 4.860,00	\$ 9.855,00
TRAILER	4	\$ 8,00	\$ 56,00	\$ 240,00	\$ 720,00	\$ 1.440,00	\$ 2.920,00
TOTAL	8.036	\$ 4.450,50	\$ 31.153,50	\$ 133.515,00	\$ 400.545,00	\$ 801.090,00	\$ 1.624.432,50

Fuente.- Consultoría "Análisis tarifario para los servicios de parqueo de vehículos y arrendamiento de edificaciones y espacios públicos del Mercado Mayorista de Quito, y, simulación financiera del plan de negocio"

Elaborado por: Ing. Karina Arias

Considerando la incidencia en la reducción de los vehículos que ingresarán al MMQ, en vista a la sensibilidad del tema, al fijarse tarifas; se estima una reducción del 10% de ingresos.

Estimando que el proyecto se lo ponga en consideración del Directorio de la MMQ-EP en el mes de junio, que durante el mes de julio se determine el proceso más eficaz y eficiente de operación, se propone que la acción funcional del sistema de tarifas de peajes inicie desde el 01 de agosto del año en curso.

Por lo tanto para el período agosto a diciembre la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, obtendría un rubro adicional de \$600 817.50 a sus ingresos actuales, obteniendo de forma estimada lo siguiente:

Tabla 4.- Proyección de ingresos de la MMQ-EP 2015

INGRESOS		
Ingresos Corrientes	\$ 105.817,58	49,90 %
Tasas y contribuciones	\$ 120.000,00	5,78 %
Renta de inversiones y multas	\$ 312.000,00	15,03 %
Otros no operacionales	\$ 3.000	0,14 %
TOTAL INGRESOS	\$ 207 5953,58	100,00 %

Fuente.- Gerencia de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP

Elaborado por: Ing. Karina Arias

4. Conclusiones:

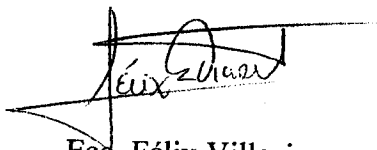
- A la fecha no existe ningún proyecto ejecutado que mejore los ingresos que permitan generar auto sustentabilidad y sostenibilidad económica financiera a la Institución.
- La Administración actual de la MMQ-EP tiene programado ejecutar proyectos que permitirán generar ingresos que suplirían los aportes económicos por parte del Cabildo y que son: tarifas de peajes, reajuste del canon de arrendamiento y renegociación del tema de publicidad

5. Recomendaciones

- En base a la propuesta descrita en los párrafos anteriores, la administración actual de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, recomienda que se considere una prórroga de doce meses más a partir de la suscripción de la Reforma de la Ordenanza Metropolitana 0296, para cumplir el plazo de auto sustentabilidad y cubrir la totalidad del gasto corriente (operativo) de la empresa.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Eco. Félix Villacís
GERENTE DE OPERACIONES
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
MERCADO MAYORISTA QUITO, MMQ-EP.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
MERCADO MAYORISTA QUITO
ASESORÍA JURÍDICA

Fecha: 13/05/2015 N. - hojas 4

Hora: 16:00

Firma: [Signature]

6. Firmas de responsabilidad

Elaborado por: Eco. Félix Villacís	Revisado por: Eco. Félix Villacís	Aprobado por: Eco. Félix Villacís
Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Gerente de Operaciones
Fecha: 13-05-2015	Fecha: 13-05-2015	Fecha: 13-05-2015
Sumilla: <u>p</u>	Sumilla: <u>/</u>	Sumilla: <u>b</u>

